UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

N.- 16/17

Fecha: Quito, 02 de octubre del 2017

INSTALAN LA SESIÓN: El Arq. Dany Bonilla Urbina, Decano, quien la preside y los miembros: Dr. Oswaldo Paez Barrera, Primer Representante Principal por los Docentes; Dra Elizabeth Pérez Alarco Segunda Represéntate Principal por docentes Sr. David Israel Domínguez Soto, Representante Principal de los Estudiantes, De conformidad con el art. 85 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, participan el Arq. Juan Carlos Villagómez, Director del Instituto de Posgrado y la Arq. María Isabel Orquera Directora de Carrera. Actúa como Secretario el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 14h13 y por existir el quórum reglamentario, el señor Presidente da por iniciada la sesión con el objeto de conocer el orden del día constante en convocatoria de 29 de septiembre del 2017, el mismo que se aprueba.

PRIMER PUNTO
ACTA N.- 15/17 DE 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con el voto salvado del Dr. Oswaldo Páez por no haber asistido a la reunión.

SEGUNDO PUNTO
Reconsideraciones a las resoluciones adoptadas por Consejo Directivo en sesiones de 13 y 25 de septiembre del 2017

1. **Reconsideración del estudiante BARRIONUEVO RODRIGUEZ MARCOS JULIAN, con número de cédula 17183822136, de la tercera matricula en la materia TALLER INTEGRADO DE DISEÑO ARQUITECTONICO VI, Séptimo Semestre.**

El estudiante en la documentación presentada, vuelve a entregar los certificados médicos, adjuntando adicionalmente una copia de la tomografía practicada al mismo, desprendiéndose que lleva alrededor de 4 meses de tratamiento de cefalea (migraña).

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 25 de septiembre del 2017 y acoger el pedido del estudiante Marco Julian Barrionuevo Rodríguez para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VI.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

2. **Reconsideración del estudiante MORENO CATOTA RICHARD ALEXIS, con número de cédula 1726243643, de la tercera matricula en la materia Geometría Descriptiva.**

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada y documentos de su hermano menor de edad que tuvo problemas de comportamiento por consumo y comercialización de sustancias prohibidas lo que ocasionó que el estudiante y su familia tengan afectación emocional y psicológica, afectando en el rendimiento estudiantil.

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 13 de septiembre del 2017 y acoger el pedido del estudiante Moreno Catota Richard Alexis para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Geometría Descriptiva.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

3. **Reconsideración del estudiante QUINGA CHUGCHILAN MICHELLE CAROLINA, con número de cédula 0503554693, de la tercera matricula en la materia Estructura I.**

La estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada y certificados médicos de su madre que tuvo fractura del V metatarsiano de pie derecho, (desprendimiento del tendón del fragmento óseo), por lo que requería una atención personalizada siendo la señorita estudiante la única que le podía atender tanto en el hogar como en los traslados al hospital.

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 13 de septiembre del 2017 y acoger el pedido de la estudiante Quinga Chugchilan Michelle Carolina para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Estructura I.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

4. **Reconsideración del estudiante RECALDE CHAVEZ YESSENIA CRISTINA, con número de cédula 1004383392, de la tercera matricula en la materia Taller Integrado de Diseño Arquitectónico V.**

La estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada y certificados médicos de su señor padre que le diagnosticaron tres hernias localizadas en la parte de la columna impidiendo movilizarse solo y hacer alguna actividad. Esto ocasiono que su señora madre le afecte los nervios, motivándole un colapso emocional, por ser la única hija y tuvo que atenderles consecuentemente un descuido en las actividades estudiantiles.

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 25 de septiembre del 2017 y

acoger el pedido de la estudiante Recalde Chávez Yessenia Cristina para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico V.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

5. **Reconsideración del estudiante CUASQUER HUERA FRANKLIN JAVIER, con número de cédula 100398131, de la tercera matricula en la materia Taller Integrado de Diseño Arquitectónico III, Sistemas Constructivos II.**

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada y certificados médicos de su señora madre que fue hospitalizada en dos ocasiones por problemas de placenta previa, lo que obligó al estudiante a no poder cumplir adecuadamente sus tareas mismas que se dificultaron cuando su hermano requería oxigeno suplementario para un correcto desarrollo pulmonar, lo que le afecto emocionalmente.

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 25 de septiembre del 2017 y acoger el pedido de la estudiante Cuasquer Huera Franklin Javier para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico III y Constructivos II.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

6. **Reconsideración del estudiante MOROCHO FAJARDO ELVIS BLADIMIR, con número de cédula 1714743539, de la tercera matricula en la materia Instalaciones Hidrosanitarias.**

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada y certificados médicos de su abuelito paterno, pilar fundamental en la vida del estudiante tanto en el aspecto económico como moral en donde le detectaron Alzheimer. Por este motivo sufrió una caída y consecuentemente una parálisis participar lateral izquierdo manteniéndose incapacitado en el domicilio.

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 25 de septiembre del 2017 y acoger el pedido de la estudiante Morocho Fajardo Elvis Bladimir para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Instalaciones Hidrosanitarias.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

7. **Reconsideración del estudiante TULCANAZO GUERRERO HENRY DAVID, con número de cédula 1723983357, de la tercera matricula en la materia Geometría Descriptiva II.**

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada y certificados médicos de su señora madre que tuvo una fuerte recaída en su enfermedad Esquizofrenia y cáncer terminal pulmonar y fruto de esto su fallecimiento, originando una fuerte depresión y consecuentemente problemas estudiantiles.

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 25 de septiembre del 2017 y acoger el pedido de la estudiante Tulcanazo Guerrero Henry David para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la Geometría Descriptiva II.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

8. Reconsideración del estudiante SALDOVAL CHURUCHUMBE JENNY LUCIA, con número de cédula 1724970684, de la tercera matricula en la materia Ecología y Medio Ambiente, Historia Arquitectónica y Urbana I.

La estudiante en la documentación presentada, entrega un certificado médico de su señor padre que presenta un problema en su rodilla izquierda que le impide trabajar y movilizarse por lo que su señorita hija debía ayudarle para que concurra a su rehabilitación, lo que le repercutió anímicamente y le afecto en sus estudios.

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 25 de septiembre del 2017 y acoger el pedido de la estudiante Saldoval Churuchumbe Jenny Lucia para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Ecología y Medio Ambiente, Historia Arquitectónica y Urbana I.
El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

9. Reconsideración del estudiante CHALACO PEREZ JHONATAN ANIBAL, con número de cédula 1104436140, de la tercera matricula en la materia Instalaciones Hidrosanitarias.

El señor Secretario manifiesta que por error mecanográfico en el conocimiento del pedido efectuado el 25 de septiembre se hizo constar el apellido como Chalco, siendo lo correcto Chalaco.

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada adjuntando el certificado médico en donde se determina que su hijo que en etapa de gestación no presentaba frecuencia cardiaca y consiguientemente no tenía vida, lo que le ocasiono profunda depresión, no solo por este hecho sino por el delicado estado de su pareja.

Por las consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 25 de septiembre del 2017 y acoger el pedido de la estudiante Chalaco Pérez Jhonatan Anibal, para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Instalaciones Hidrosanitarias.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

TERCER PUNTO
Apelaciones a las resoluciones adoptadas por la Directora de Carrera de la FAU.

1. **Apelación del estudiante HERNANDEZ CARLOSAMA YOMAIRA PATRICIA, con número de cédula 0401466313, de la tercera matricula en la materia Estructuras I.**

La estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada adjuntando el certificado médico en donde se determina que su hijo, en etapa de gestación no presentaba frecuencia cardiaca y consiguientemente no tenía vida, lo que le ocasiono profunda depresión, no solo por este hecho sino por su delicado estado de salud.

Por la consideraciones señaladas en mi calidad de Secretario Abogado considero que se debe reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 25 de septiembre del 2017 y acoger el pedido de la estudiante Hernández Carlosama Yomaira Patricia, para aceptar su apelación y concederle tercera matricula en la asignatura Estructura I.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a) y b).

2. **Apelación de la estudiante MORALES MARTINEZ BRYAN DAVID, con número de cédula 1724172380, de la tercera matricula en la materia Matemática II, Física.**

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada adjuntando el certificado médico de su señora madre que sufrió ruptura parcial de ligamento y lumbalguia requiriendo acudir a terapias con asistencia familiar para ayuda y movilización en silla de ruedas. Lo que repercutió en el aspecto emocional del estudiante.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en lo virtud de lo dispuesto en Art. 4 letra a).

3. **Apelación del estudiante DILLON ESCOBAR JACKELINE ESTEFANIA, con número de cédula 17244501703, de la tercera matricula en la materia Historia Arquitectónica y Urbana I.**

La estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada adjuntando el certificado médico de su señor abuelo que tuvo problemas en su operación de una ulcera fournier que le llevo a estar hospitalizado, descuidando su señora madre el trabajo, no pudiendo cumplir con las obligaciones económicas, todo esto repercutiendo en el aspecto emocional del estudiante que origino inconvenientes en los estudios.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

4. **Apelación de la estudiante FUEL ANDRADE GENESIS ELIZABETH, con número de cédula 04018856604, de la tercera matricula en la materia Matemática correspondiente.**

La estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada y la partida de defunción de su abuelo tras una delicada enfermedad, lo que ocasiono inconvenientes en sus estudios.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

5. **Apelación del estudiante AMAYA VILLARREAL ALBERTO ALEJANDRO, con número de cédula 1721712295, de la tercera matricula en la materia Instalaciones Hidrosanitarias.**

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada en la que expresa los serios conflictos familiares principalmente con su señora madre lo que le motivo a abandonar el hogar y buscar alojamiento donde un primo quien testifica ante notario que efectivamente la madre del estudiante ocasionaba problemas.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

6. **Apelación del estudiante ALMACHE ALBARRACIN JUAN FRANCISCO, con número de cédula 1723268445, de la tercera matricula en la materia Instalaciones Hidrosanitarias.**

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada en la que señala los atrasos en los pagos alimenticios de su hija, adjuntado los recibos de pago así como de las constantes amenaza de la madre para solicitar la orden de detención todo esto repercutiendo en su tranquilidad y consiguientemente en sus estudios.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en lo virtud de lo dispuesto en Art. 4 letra a).

7. **Apelación del estudiante CASTILLO QUEZADA DIEGO ALEXIS, con número de cédula 2100551767, de la tercera matricula en la materia Taller Arquitectónico III.**

El estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada en la que ratifica que estuvo internado en el Hospital Eugenio Espejo por la enfermedad de tuberculosis Pulmonar del 09 al 14 de mayo del 2017, con un reposo posterior de 30 días por su delicado estado de salud.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra b).

A las 14h26 ingresa a la sala de sesión la Arq. Blanca Proaño Barahona, Subdecana y Miembro de este organismo.

8. **Apelación del estudiante NAVARRETE MESIAS PAOLA NICOLE, con número de cédula 1004048003, de la tercera matricula en la materia Taller Arquitectónico III e Historia Arquitectónica I.**

La estudiante en la documentación presentada, entrega una declaración juramentada y un certificado médico donde señala que su señora madre tiene una delicada enfermedad, requiriendo cuidados permanentes, lo que repercutió en los estudios dela peticionaria.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el informe del Señor Secretario Abogado y consiguientemente se aprueba la apelación formulada en virtud de lo dispuesto en el Art. 4 letra a).

CUARTO PUNTO

Recalificación del examen de segundo hemisemetre y examen de recuperación del señor Cesar Augusto Miño Veloz, en la asignatura de Taller de Diseño Arquitectónico VII.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** remitir la documentación a la señora Directora de Carrera para que en el término de 24 horas requiera del Arq. Santiago Gómez, docente Taller Arquitectónico Integrado VII, entregue todas las evaluaciones parciales correspondientes. Una vez receptado las evaluaciones, se nombra un tribunal de dos profesores que el plazo de 24 horas presentara un informe conjunto debidamente motivado y con las evidencias pertinentes. En el caso que no exista evidencias entregadas por el profesor, el tribunal tiene la competencia de tomar una nueva evaluación. Sera responsabilidad de la Directora de Carrera el asentamiento de la calificación en caso de que sea diferente ala asignada por el docente de la asignatura.

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 14h38 el señor Presidente da por terminada la sesión, firmando para constancia con el señor Secretario Abogado que Certifica.

Arq. Luciano Bonilla Urbina
DECANO DE LA FAU

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO ABOGADO